

Expediente: 8/22

Carátula: LAZARTE DAVID LUCAS C/ GONZALEZ SERGIO ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/02/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, SERGIO ADRIAN-DEMANDADO

20317702060 - LAZARTE, DAVID LUCAS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 8/22



H20441455881

JUICIO: LAZARTE DAVID LUCAS c/ GONZALEZ SERGIO ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 8/22.-

/////////Informo a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$138.984,18 en concepto de capital. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$16.256,88 al 09.02.2024, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios del actor. Secretaría, 19 de febrero de 2024.-

CONCEPCIÓN, 19 de febrero de 2024.-

I.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **-II.-** Téngase presente lo informado por Secretaría. **III.-** Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Silvio David Varela. **IV.-** Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$11.818,18 (Pesos: once mil ochocientos dieciocho con 18/100), en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación a practicarse, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809540050021, CBU MACRO N°2850608750095400500215, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460109523701560, CBU N°2850601840095237015608, del Banco Macro S.A., titular Silvio David Varela, DNI N°31.770.206, CUIT N°20317702060. **V.-** Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Silvio David Varela, o sea la suma de \$ 4.438,70 (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.